

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

36673 CXG CORPORACIÓN NOVACAIXAGALICIA, S.A.

El Consejo de Administración de CXG Corporación Novacaixagalicia, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado en su reunión del día 21 de noviembre de 2011, convocar a sus accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en A Coruña, en su domicilio social, Avenida de Linares Rivas, 30, 3.º, en primera convocatoria, el 29 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, o de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo sitio, a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de auditores.

Segundo.- Nombramiento de consejeros y cargos en el Consejo de Administración.

Derecho de asistencia y representación: Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales y a los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones de la sociedad que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Derecho a la información e inclusión de asuntos en el orden del día:

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

A Coruña, 21 de noviembre de 2011.- Luis Ignacio Arrechea de Miguel, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110087278-1